GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS

Contratación Directa Nº 1987

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos:

Fecha Radicaión Propuesta : 25/05/2023 11:51:37a.m.

PROPUESTA No. 1

Nombre del Proponente : DOMINGUEZ HURTADO JORGE ALEJANDRO

Nit : 1115182493

Direccion : CR 6 13 N 27

Telefono/Fax : 3136820371 /

e-mail : ALEJODOMINGUEZ21@HOTMAIL.COM

GOBERNACION DEL QUINDIO

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

INVITACION PUBLICA

Contratación Directa Nº 1987

Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Vigencia 2.023

Fecha de Elaboración: 25 de mayo de 2023

Planeación Precontractual Nº 3.015 del 2.023

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO PERIODISTICO Y PRODUCCION DE CONTENIDOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES INTERNOS Y/O EXTERNOS DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023"

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

PERSONA NATURAL

Documentación Requerida:

*

1. Propuesta técnica y económica.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP
3. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN.
6. Copia de las certificaciones laborales, diplomas, actas de grado con las cuales se verifique la IDONEIDAD.
7. Examen médico pre ocupacional.
8. Consulta de antecedentes judiciales – disciplinarios – fiscales y Medidas correctivas
9. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social por concepto de Salud y Pensión.
10. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con el departamento

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: **$3,200,000.00** **IVA No Incluido**

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
3.481	2.023	0313 - 2.3.2.02.02.009.00	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	$3.200.000

1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos

Anexos

3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO PERIODISTICO Y PRODUCCION DE CONTENIDOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES INTERNOS Y/O EXTERNOS DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023"

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
1	OBLIGACIONES CONTRATUALES	0	17,00	Total	$ 3.200.000,00	0.00	3.200.000,00	3.200.000,00

Descripción: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo a la Dirección de Comunicaciones en la realización y diseño de piezas publicitarias para la difusión de los programas y actividades de la gobernación del Quindío, en el marco de la implementación de la estrategia de comunicaciones "Hacia un gobierno abierto".
2. Apoyar el desarrollo de estrategias publicitarias y comunicacionales relacionadas con la difusión de los diferentes programas y actividades de la Gobernación del Quindío, en desarrollo del plan institucional "Hacia un gobierno abierto".
3. Apoyar en la edición, producción y postproducción de los productos audiovisuales generados desde la dirección de comunicaciones con relación al posicionamiento de la gobernación del Quindío, su marca y cada una de sus dependencias, buscando el posicionamiento institucional de la estrategia "Hacia un gobierno abierto".
4. Apoyar el cubrimiento de las diferentes actividades que soliciten desde la dirección de comunicaciones para procesar material comunicacional que permita la difusión de programas y proyectos de la estrategia de difusión institucional.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
2. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnéticos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado mensualmente, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

DEL CONTRATANTE:
1. Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
5. Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda..

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: $3,200,000.00 **IVA No Incluido**

Condición del Pago

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	$ 3.200.000,00	$ 64.000,00
		TOTAL	$ 64.000,00

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCION

3.3.1. Vigencia del Contrato: 0 dias

3.3.2. Plazo Total de Ejecución: 30 días

3.3.3. Entregas Parciales

Observaciones

3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual del Valor

Vigencia dias a partir de

Observaciones

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al (%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidada hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para optener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato la realizará El Director de Comunicaciones, quien haga sus veces o a quien el Secretario Privado designe mediante oficio.

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito, y se efectue el Registro Presupuestal

Como requisito de ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes

El CONTRATISTA

Responsable de la Actividad Contractual

ZAPATA BOTERO JORGE HERNAN

Revisó:

Elaboró: OSORIO MARIN ESTEBAN

GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS

Nº 1987

GOBERNACION DEL QUINDIO

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: $ 0.00

Fecha de Entrega Pliegos: 25 de mayo de 2023 **ENTREGA No** 1

Nombre del Proponente: DOMINGUEZ HURTADO JORGE ALEJANDRO **Nit:** 1115182493

Direccion: CR 6 13 N 27

Telefono/Fax: 3136820371 /

e-mail: ALEJODOMINGUEZ21@HOTMAIL.COM

No.: 0

Envio Invitación: JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO **Nit:** 9773014

Elaboró: SPRIVADA

PCT Enterprise